PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 308 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.", EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM Nº 04/2013, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA" PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.

Asunción, 21 de marzo de 2013.

VISTO: *La Ley Nº 4848/2013, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013",*

El Decreto Nº 10.480/2013, por el cual se reglamenta la Ley 4848/2013;

El llamado a Contratación Directa Ad Referendum Nº 04/2013, "Adquisición de artículos de ferretería", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/2.003, Tipos de procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para la adquisición de artículos de ferretería, objeto del llamado.

Que por Nota PR UOC Nº 007/2013, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa Ad Referéndum en el Rubro 390 (Otros Bienes de Consumo).

Que en el Acta Nº 11/2013, consta que en fecha 11 de febrero de 2013, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa Ferretería Internacional S.A.

Que por medio del Acta de Comité de Evaluación Nº 12/2013, el mencionado Comité conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa Ad Referéndum Nº 04/2013, "Adquisición de Artículos de Ferretería", a la empresa Ferretería Internacional S.A.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales.*

LA MINISTRA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Ad Referéndum Nº 04/2013, "Adquisición de artículos de ferretería", en el Objeto de Gasto 390 (Otros Bienes de Consumo) a la empresa "Ferretería Internacional S.A.", por un monto mínimo de* ***once millones setecientos noventa y siete mil setecientos cincuenta Guaraníes (11.797.750),*** *y un monto máximo de* ***veintiún millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos Guaraníes (Gs. 21.892.600);*** *de conformidad al Artículo 34, Inciso c.), de la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo 1º, en el Rubro 390 (Otros Bienes de Consumo) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas – Secretaría

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra, Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y Finanzas